

ADOLFODOMINGUEZ

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE 30 DE JULIO DE 2025

VOTACIÓN Y ACUERDOS ADOPTADOS

1. QUÓRUM DE CONSTITUCIÓN

	Número de accionistas	Número de acciones	% sobre el capital social
Presentes	12	5.835.241	62,91%
Representados	27	1.987.492	21,42 %
Total	39	7.822.492	84,33%

La sociedad tiene 48.742 Acciones en autocartera, lo que representa un 0,53 % del capital social

ADOLFODOMINGUEZ

2. VOTACIÓN DE LOS ACUERDOS¹

Punto del Orden del día	A favor		En contra		Abstención		Total de votos emitidos	
	Votos	% sobre votos válidos	Votos	% sobre votos válidos	Votos	% sobre votos válidos	Votos	% sobre votos válidos
1.	7.248.687	92,6647%	573.805	7,3353%	-	0,0000	7.822.492	100
2.	7.248.687	92,6647%	573.805	7,3353%	-	0,0000	7.822.492	100
3.	7.248.687	92,6647%	573.805	7,3353%	-	0,0000	7.822.492	100
4.	7.820.623	99,9761%	1.869	0,0239%	-	0,0000	7.822.492	100
5.	7.820.623	99,9761%	1.869	0,0239%	-	0,0000	7.822.492	100
6.	7.248.490	92,6622%	574.002	7,3378%	-	0,0000	7.822.492	100
7.	7.248.687	92,6647%	573.805	7,3353%	-	0,0000	7.822.492	100
8.	7.248.687	92,6647%	1.869	0,0239%	571.936	7,3114%	7.822.492	100
9.	7.248.687	92,6647%	573.805	7,3353%	-	0,0000	7.822.492	100
10.	7.248.687	92,6647%	573.805	7,3353%	-	0,0000	7.822.492	100
11.	7.820.623	99,9761%	1.869	0,0239%	-	0,0000	7.822.492	100
12.	7.822.492	100%	-	0,0000	-	0,0000	7.822.492	100
13.	7.248.490	92,6622%	574.002	7,3378%	-	0,0000	7.822.492	100

¹ Cada acción da derecho a un voto

ADOLFODOMINGUEZ

3. ACUERDOS ADOPTADOS

A continuación, se recogen los acuerdos adoptados por la Junta General Ordinaria de Accionistas de Adolfo Domínguez, S.A. (“Adolfo Domínguez” o la “Sociedad”) celebrada el 30 de julio de 2025, en el domicilio social, Polígono Industrial de San Cibrao das Viñas, San Cibrao das Viñas, Ourense, a las 13:00 horas, en segunda convocatoria:

PRIMERO.- Examen y aprobación de las cuentas anuales individuales de Adolfo Domínguez, S.A. y de las consolidadas de la Sociedad y su Grupo, así como de los informes de gestión individual de la Sociedad y consolidado de la Sociedad y su Grupo, todos ellos correspondientes al ejercicio iniciado el 1 de marzo de 2024 y finalizado el 28 de febrero de 2025.

Se acuerda aprobar:

- Las Cuentas Anuales individuales (Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria), verificadas por los auditores de la Sociedad, así como el Informe de Gestión individual de Adolfo Domínguez, S.A. correspondientes al ejercicio iniciado el 1 de marzo de 2024 y finalizado el 28 de febrero de 2025, tal y como han sido formulados por el Consejo de Administración.
- Las Cuentas Anuales consolidadas (Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos, Estado Total de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo, Memoria, todos ellos Consolidados, y sus Anexos) de Adolfo Domínguez, S.A. y sus sociedades dependientes, verificadas por los auditores de la Sociedad, así como el Informe de Gestión consolidado correspondientes al ejercicio iniciado el 1 de marzo de 2024 y finalizado el 28 de febrero de 2025, tal y como han sido formulados por el Consejo de Administración.

SEGUNDO.- Examen y aprobación del estado de información no financiera consolidado correspondiente al ejercicio iniciado el 1 de marzo de 2024 y finalizado el 28 de febrero de 2025.

Se acuerda aprobar el estado de información no financiera consolidado de Adolfo Domínguez, S.A. y de sus sociedades dependientes correspondiente al ejercicio social iniciado el 1 de marzo de 2024 y finalizado el 28 de febrero de 2025, tal y como ha sido formulado por el Consejo de Administración.

TERCERO.- Examen y aprobación de la gestión social realizada por el Consejo de Administración de Adolfo Domínguez, S.A. durante el ejercicio iniciado el 1 de marzo de 2024 y finalizado el 28 de febrero de 2025.

Se acuerda aprobar la gestión social realizada por el Consejo de Administración de Adolfo Domínguez, S.A. durante el ejercicio iniciado el 1 de marzo de 2024 y finalizado el 28 de febrero de 2025.

ADOLFODOMINGUEZ

CUARTO.- Examen y aprobación de la propuesta de aplicación del resultado de Adolfo Domínguez, S.A. correspondiente al ejercicio iniciado el 1 de marzo de 2024 y finalizado el 28 de febrero de 2025.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 273.1 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y habiéndose producido pérdidas en Adolfo Domínguez, S.A. en el ejercicio cerrado el 28 de febrero de 2025 por una cuantía de 66.334 euros, se acuerda aplicar el resultado del ejercicio a “Resultado negativo a compensar en ejercicios posteriores”.

QUINTO.- Examen y aprobación de la reelección de la sociedad de auditores Forvis-Mazars y rotación del socio auditor firmante de la auditoría de cuentas de Adolfo Domínguez, S.A. y de su grupo consolidado para el ejercicio iniciado el 1 de marzo de 2025 y que finaliza el 28 de febrero de 2026.

Tras la expiración del nombramiento del actual auditor de cuentas de Adolfo Domínguez, S.A. y de su grupo consolidado que tuvo lugar una vez auditadas las cuentas anuales relativas al ejercicio social cerrado el 28 de febrero de 2025, se acuerda reelegir, a propuesta de la Comisión de Auditoría, a Forvis-Mazars Auditores, S.L.P. para llevar a cabo la auditoría de las cuentas anuales, individuales y consolidadas, de Adolfo Domínguez, S.A. correspondientes al ejercicio social iniciado el 1 de marzo de 2025 y que finaliza el 28 de febrero de 2026.

Se hace constar que Forvis-Mazars Auditores, S.L.P., con número de identificación fiscal (NIF) B-61622262 y número S1189 del Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC), tiene su domicilio social en Barcelona, Calle Diputació, 260 (08007 Barcelona), y se halla inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, inscripción 1ª, hoja B-180111, folio 212, tomo 30.734.

SEXTO.- Examen y aprobación de la política de Remuneraciones de los Consejeros de Adolfo Domínguez, S.A. para el período 2025-2028.

Se acuerda aprobar, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y a propuesta del Consejo de Administración, la política de Remuneraciones de los Consejeros de Adolfo Domínguez, S.A. para el período 2025-2028.

SÉPTIMO.- Examen y aprobación de la reelección de Dña. Adriana Domínguez González como Consejera Ejecutiva del Consejo de Administración de la Sociedad.

Se acuerda, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, reelegir a Dña. Adriana Domínguez González como Consejera del Consejo de Administración de la Sociedad, con la calificación de ejecutiva, por el plazo estatuario de 4 años a contar desde la fecha de adopción del presente acuerdo.

ADOLFODOMINGUEZ

OCTAVO.- Examen y aprobación de la reelección de Dña. Diana Morato Feliciano como Consejera independiente del Consejo de Administración de la Sociedad.

Se acuerda, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, reelegir a Dña. Diana Morato Feliciano como Consejera del Consejo de Administración de la Sociedad, con la calificación de independiente, por el plazo estatuario de 4 años a contar desde la fecha de adopción del presente acuerdo.

NOVENO.- Examen y aprobación de la reelección de D. Rafael Prieto Martín como Consejero independiente del Consejo de Administración de la Sociedad.

Se acuerda, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, reelegir a D. Rafael Prieto Martín como Consejero del Consejo de Administración la Sociedad, con la calificación de independiente, por el plazo estatuario de 4 años a contar desde la fecha de adopción del presente acuerdo.

DÉCIMO.- Examen y aprobación de la reelección de D. José Luis Sainz Díaz como Consejero independiente del Consejo de Administración de la Sociedad.

Se acuerda, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, reelegir a D. José Luis Sainz Díaz como Consejero del Consejo de Administración de la Sociedad, con la calificación de independiente, por el plazo estatuario de 4 años a contar desde la fecha de adopción del presente acuerdo.

UNDÉCIMO.- Examen y aprobación del nombramiento de D. Álvaro Alonso Cristobo como Consejero independiente del Consejo de Administración de la Sociedad.

Se acuerda, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, nombrar a D. Álvaro Alonso Cristobo como Consejero del Consejo de Administración de la Sociedad, con la calificación de independiente, por el plazo estatuario de 4 años a contar desde la fecha de adopción del presente acuerdo.

DUODÉCIMO.- Delegación de facultades para la formalización, interpretación, subsanación, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados por la Junta General.

Sin perjuicio de las delegaciones incluidas en los acuerdos anteriores, se propone facultar a la Presidenta ejecutiva, Dña. Adriana Domínguez González; a la Secretaria no consejera del Consejo, Dña. María Pilar Vila Villar; a la Vicesecretaria no consejera del Consejo, Dña. Cristina Vidal Otero, y a los responsables de la asesoría jurídica de la Sociedad, D. Fernando Trebolle y Dña. Pilar Vázquez; para que, cualquiera de ellos, indistintamente y con toda la amplitud que fuera necesaria en Derecho, pueda complementar, ejecutar y desarrollar, modificando técnicamente, en su caso, todos los acuerdos anteriores, subsanando las omisiones o errores de

ADOLFODOMINGUEZ

que pudieran adolecer los mismos, y para su interpretación, concediendo solidariamente a las citadas personas la facultad de otorgar las oportunas escrituras públicas en las que se recojan los acuerdos adoptados, con las más amplias facultades para realizar cuantos actos sean necesarios en relación con los acuerdos de la presente Junta General, otorgando los documentos que fueren precisos para lograr la inscripción en el Registro Mercantil de los anteriores acuerdos y, de modo particular, para:

- a) Subsanan, aclarar, precisar o completar los acuerdos adoptados por la presente Junta General o los que se produjeren en cuantas escrituras y documentos se otorgaren en ejecución de los mismos y, de modo particular, cuantas omisiones, defectos o errores de fondo o de forma impidieran el acceso de estos acuerdos y de sus consecuencias al Registro Mercantil, Registro de la Propiedad, Registro de la Propiedad Industrial o cualesquiera otros, así como, en particular, llevar a cabo el preceptivo depósito de cuentas en el Registro Mercantil.
- b) Realizar cuantos anuncios, actos o negocios jurídicos, contratos u operaciones sean necesarios o convenientes para la ejecución de los acuerdos adoptados por esta Junta General, incluyendo, en particular, y entre otras facultades, la de comparecer ante Notario para otorgar o formalizar cuantos documentos públicos o privados se estimaren necesarios o convenientes para la más plena eficacia de los presentes acuerdos.
- c) Delegar todas o parte de las facultades que estime oportunas de cuantas le han sido expresamente atribuidas por la presente Junta General, de modo conjunto o solidario.
- d) Determinar, en definitiva, todas las demás circunstancias que fueren precisas, adoptando y ejecutando los acuerdos necesarios, publicando los anuncios y prestando las garantías que fueren pertinentes a los efectos previstos en la Ley, así como formalizando los documentos precisos y cumplimentando cuantos trámites fueren necesarios para la plena eficacia de los acuerdos adoptados.

PUNTO DE CARÁCTER CONSULTIVO

DECIMOTERCERO.- Votación consultiva del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de la Sociedad, correspondiente al ejercicio iniciado el 1 de marzo de 2024 y finalizado el 28 de febrero de 2025.

Se acuerda aprobar, con carácter consultivo, el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros de Adolfo Domínguez, S.A, correspondiente al ejercicio iniciado el 1 de marzo de 2024 y finalizado el 28 de febrero de 2025, aprobado por el Consejo de Administración, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de fecha 24 de junio de 2025, y publicado en la página web de la Sociedad y de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.